

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING”

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 24/2024

Por el Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

- 1.- Con fecha 15 de febrero de 2024 se inicia el procedimiento de contratación del servicio de VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING tramitado como procedimiento abierto simplificado ordinario, aprobando el correspondiente pliego de condiciones.
- 2.- En fecha 15 de febrero de 2024 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el expediente de contratación.
- 3.- Se informó del citado procedimiento a 3 empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.
- 4.- En el plazo de 10 días hábiles, concedido al efecto, se presentaron ofertas por parte de las siguientes entidades, un único ofertante:

LICITADOR 1.- ALVEMACO RENTACAR S.L.
- 5.- Con fecha 1 de marzo de 2024 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de la proposición para comprobación de la documentación presentada. Resultando correcta. Siendo la oferta económica propuesta: 8.712,00 € (IVA incluido).
- 6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador ALVEMACO RENTACAR S.L. para que presentara la documentación conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, ésta la presentó con fecha 06 de marzo de 2024, con Registro de Entrada número 025/024. Realizadas las comprobaciones oportunas ha resultado correcta.

7.- La mesa de la contratación, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del Licitador que ha presentado la oferta económica.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato del servicio de VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING, a ALVEMACO RENTACAR S.L., con CIF Nº B74085408 y domicilio en Avenida Marqués de Santillana, nº 28, Locales 7 y 8. 28411 Moralzarzal (Madrid), por un importe de 8.712,00 Euros IVA incluido, con una duración de 4 años, periodo de 6 meses por año, lo que supone un importe mensual de (363,00 €/mes IVA incluido). Dicho servicio se iniciará en abril de 2024.

2.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que el adjudicatario hubiera recibido la presente resolución.

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a 7 de marzo de 2024

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del
Camín Real de la Mesa.